Año 103 — Edición No. 37 168
Viernes 15 de Agosto de 1986

EL TELE

DECANO DE LA PREN

2 Secc. - 20 Págs.

VALOR S/. 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"NIMARO S. A."

/1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "NIMARO S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de julio de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución Nº 86—2—1—1—06241 de 6 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Nº 1.180 M. I. el 11 de agosto de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado José Joaquín Franco Porras, soltero; abogada Mercedes Galán Figueroa, soltera; Jenny Peña de Villafuerte, casada; Angel Cajape Villegas, soltero y, Juan Enrique Elao Portilla, soltero; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "NIMARO S. A.", y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Durán, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y o jurídicas; cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil y arrendadora mercantil. Se dedicará así mismo, a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios, ganaderos y de aves, de piedras y metales preciosos; a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de colocación de capitales de inversión de valores y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades, que no sean las financieras, y podrá realizar, a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto; y los permitidos por la Ley. Desi[illegible] mentará sistemas de procesamiento d[illegible] asistencia técnica para